



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0418 -2021-GORE-ICA/GR

Ica; 30 DIC. 2021

Visto el Acuerdo de Consejo Regional 049-2021-GORE.ICA de fecha 29.DIC.2021 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en marco de lo dispuesto en el artículo 192 ° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Presupuesto del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31365 se ha el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, en el artículo 1° de la citada norma, aprueban del Presupuesto de Gastos del Sector Publico y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos que forman parte de la presente Resolución, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ica la suma ascendente a S/ 1 328 877 572.00 (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional 049-2021-GORE.ICA de fecha 29.DIC.2021, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021 del Gobierno Regional de Departamento de Ica, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señaladas;

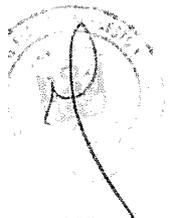
Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, debe ser promulgado por el Presidente o Gobernador Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda el 31 de Diciembre del 2021;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica



Artículo 1°.- PROMULGAR, el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica por categoría de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

**CATEGORIA DE GASTO
SOLES**

GASTOS CORRIENTES	955 347 760
GASTOS DE CAPITAL	366 798 818
SERVICIO A LA DEUDA	6 730 994
TOTAL PIA 2022	1 328 877 572



El desagregado de gasto, se detalla conforme al Anexo 2° "Presupuesto Institucional de Apertura de gastos, proporcionado a través del Comunicado N° 00020-2021-EF/50.01 de fecha 13 de Diciembre 2021, remitido por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", comunica el Reporte Oficial del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que corresponde a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;



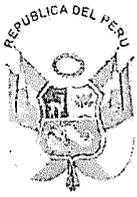
Artículo 2°.- los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, promulgado en el artículo precedente, se estima por fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SOLES**

00 RECURSOS ORDINARIOS	914 035 670
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	16 328 518
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	968 495
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	229 713 563
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	167 831 326
TOTAL PIA 2022	1 328 877 572



El desagregado de gasto, se detalla conforme al Anexo 1° "Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos por partidas, proporcionado a través del Comunicado N° 00020-2021-EF/50.01 de fecha 13 de Diciembre 2021, remitido por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Modulo de Programación Multianual", comunica el Reporte Oficial del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que corresponde a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- PROMULGAR, la estructura funcional programática, correspondiente al año fiscal 2022, conforme se detalla en el Anexo 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Artículo 4°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de ingresos y egresos establecidos en los artículos primero y segundo del presente;

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo, se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Artículo 6°.- DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional de Gobierno Regional de Ica;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

